

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 141/23.

Carpeta N° 649.208/22.

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA.

Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE SUTURAS MECANICAS, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA UNIDAD QUIROFANOS DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ--.

1. La Dirección General de Compras y Contrataciones, preavisa con antelación suficiente al entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez el vencimiento de las Órdenes de Compra N° 609/22; 610/22; 611/22 y 612/22 597/22; 598/22; 599/22; 600/22 y 601/22; emitidas oportunamente a favor de las firmas EUROSUISS S.A. (\$ 3.407.346,16), SUIZO ARGENTINA S.A. (\$ 2.845.960,48), CIRUGIA ARGENTINA S.A. (\$ 684.720,00.), FOC S.R.L. (\$ 402.444,00); según copias que se adjuntan a fs. 2/5, cuyos vencimientos tuvieron lugar el día 15/12/2022, dejando constancia que no hubo lugar a prórroga; ya que las mismas han sido rechazadas en idénticas condiciones y valores, solicitando en todos los casos reajuste (cfrt.fs.10/25).
2. Por tal motivo, la Unidad Quirófanos con la conformidad del Consejo de Administración del SDJM, remiten la nueva solicitud de pedido n°P03/2022, con las especificaciones técnicas y cantidades correspondientes, a fin de cubrir las necesidades para un periodo SEMESTRAL, según consta a fs.26vta/33.
3. Por tal motivo se procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.S.B.A./12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación.
4. A tal efecto se adjunta presupuesto recibido a fojas 43/45; de donde se desprende que el total promedio estimativo del gasto ascendería a un importe total de \$ 20.803.100.-, dejando constancia que para los renglones n° 2, 9 y 10 no se obtuvo cotización alguna.
5. La Conducción Ejecutiva solicita un informe con las variaciones de precios resultantes entre las cotizaciones actuales y las últimas Órdenes de Compra., según fojas 56 vta.
6. En razón a ello, a fs.58, se realizó un nuevo cuadro comparativo, donde se observa que el incremento de precios oscila entre un -27% y un 287%, en contraposición de valores Junio/22 y Enero/23.
7. A fs.59, se agrega cuadro detallando cantidades requeridas, destacando la diferencia con respecto a las adquiridas anteriormente, donde se incrementó en algunos de los renglones y en otros disminuyó, para el mismo periodo de tiempo, SEIS MESES.
8. Con todo lo expuesto, y con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fs.60, se eleva la presente para su tratamiento por parte del Directorio, conforme surge de lo establecido en el Art.13º inc3) del RGCyC.
9. Mediante Reunión n° 356, de fecha 22/03/23, el Directorio resolvió autorizar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de Suturas Mecánicas para un periodo semestral, con destino a la Unidad Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez, cuyo total promedio del gasto ascendería a un importe de 20.803.100,00.
10. A partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 72/75; recibíendose las ofertas hasta el día 14/04/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 87/23, habiéndose recibido CUATRO (4) ofertas perteneciente a las firmas CIRUGIA ARGENTINA S.A., PROMEDON S.A., FOC S.R.L., y EUROSUISS S.A., según constancia de fojas 76/172.
11. A fs. 178 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 179/181, por el Dr. Carlos Brancato – Jefe Unidad Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando cada una de las ofertas presentadas, donde aclara que las marcas ofrecidas en los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,deben ser compatibles con la grapadora cotizada en los ítems 21 y 22; los cartuchos cotizados en los ítems 11 y 12 deben ser compatibles con la marca del ítem 23, y de igual modo con los ítems 13 y 14 con la marca del ítem 24, y viceversa.-
12. Con fecha 29 de Mayo de 2023 los Jefes de la Unidad Quirófanos (Dr. Carlos Brancato y Dr. Yazle Carlos), realizan una Ampliación de asesoramiento, en donde informan lo siguiente: "Por medio de la presente informamos que es de vital importancia que los productos de los renglones 1 a 10 coincidan con los renglones 21 y 22 y a su vez sean compatibles entre sí. En los renglones 2, 9 y 10 no cotiza la empresa Cirugía Argentina, quedando sin utilidad lo ofrecido por la misma empresa en los renglones 21 y 22. Asimismo lo ofrecido por la misma empresa en los renglones 21 y 22 no son exactamente compatibles con lo ofrecido en los renglones 1,3,4,5,6, 7 y 8 ya que cada uno de esos insumos debe llevar la medida exacta, no así lo ofrecido por las empresas FOC S.R.L., y EUROSUISS S.A., que son universales y completamente compatibles entre sí", según fojas 182.
13. De acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, la firma **EUROSUISS S.A.**, ofrece una mejora de oferta del 1% sobre lo cotizado.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.S.B.A., aconseja lo siguiente:

- a) Anular los renglones n° 15,16,20,25.
- b) Descartar las ofertas presentadas por las firmas FOC SRL, EUROSUISS SA, CIRUGIA ARGENTINA SA, PROMEDON SA, en los renglones que a cada una le correspondan, según motivos esgrimidos en la presente Acta.
- c) Autorizar un nuevo llamado a licitación pública por los renglones anulados, previa actualización del importe estimado oportunamente.
- d) Pre adjudicar a las firmas que a continuación se describen, conforme al siguiente detalle:



Folio N°

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 141/23
Carpetas N° 608/23
Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA

Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE SUTURAS MECÁNICAS, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA UNIDAD QUIRÓFANOS DEL SANATORIO DR. JULIO MÉNDEZ.-

1. La Dirección General de Compras y Contrataciones, previa con antelación suficiente al entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez el levantamiento de las Órdenes de Compra N° 608/23, 610/23, 611/23 y 612/23 597/23; 598/23; 599/23; 600/23 y 601/23, emitió oportunamente a favor de las firmas EUROSWISS S.A. (S 340734616), SUÍZO ARGENTINA S.A. (S 284296048), CIRUGIA ARGENTINA S.A. (S 68473000), FOC S.R.L. (S 40244400), según copias que se adjuntan a fs. 25, cuyos levantamientos tuvieron lugar el día 15/12/2023, dejando constancia que no hubo lugar a prórroga; ya que las mismas han sido rechazadas en idénticas condiciones y valores, solicitando en todos los casos resque (cfr. fs. 10/23).

2. Por tal motivo, la Unidad Quirófanos con la conformidad del Consejo de Administración del SODM, remite la nueva solicitud de pedido n° 608/2023, con las especificaciones técnicas y cantidades correspondientes, a fin de cubrir las necesidades para un período SEMESTRAL, según consta a fs. 20/23.

3. Por tal motivo se procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/08/2.8.A.112 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación.

4. A tal efecto se adjunta presupuesto recibido a fs. 43/23; de donde se desprende que el total promedio estimado del gasto ascendería a un importe total de \$ 20.803.100.-, dejando constancia que para los renglones n° 5, 9 y 10 no se obtuvo cotización alguna.

5. La Comisión Ejecutiva solicita un informe con las variaciones de precios resultantes entre las cotizaciones recibidas y las últimas Órdenes de Compra, según fs. 56 vs.

6. En razón a ello, a fs. 58, se realizó un nuevo cuadro comparativo, donde se observa que el incremento de precios oscila entre un -27% y un 287%, en contraposición de valores Julio/23 y Enero/23.

7. A fs. 59, se agrega cuadro detallando cambios requeridos, destacando la diferencia con respecto a las solicitudes anteriormente, donde se incrementó en algunos de los renglones y en otros disminuyó, para el mismo período de tiempo, SEIS MESES.

8. Con todo lo expuesto, y con la conformidad prestada por la Comisión Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fs. 60, se eleva la presente para su tratamiento por parte del Directorio, conforme surge de lo establecido en el Art. 137 Inc3) del RGPyC.

9. Mediante Reunión N° 358, de fecha 22/03/23, el Directorio resolvió autorizar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de Sutures Mecánicas para un período semestral, con destino a la Unidad Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez, cuyo total promedio del gasto ascendería a un importe de \$ 20.803.100.00.

10. A partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB institucional según fs. 72/23; recibiendo las ofertas hasta el día 14/04/2023 a las 12:00 horas; lapso que luego ACTA DE APERTURA N° 87/23, habiéndose recibido CUATRO (4) ofertas perteneciente a las firmas CIRUGIA ARGENTINA S.A., PROMEDON S.A., FOC S.R.L. y EUROSWISS S.A., según constancia de fs. 76/23.

11. A fs. 178 se requiere asesoramiento técnico, que fuera resuelto a fs. 179/181, por el Dr. Carlos Brancato - jefe Unidad Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando cada una de las ofertas presentadas, donde se observa que las marcas ofrecidas en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, deben ser compatibles con la grabadora colada en los ítems 11 y 12; los cartuchos colados en los ítems 11 y 12 deben ser compatibles con la marca del ítem 13, y de igual modo con los ítems 13 y 14 con la marca del ítem 14, y viceversa.

12. Con fecha 29 de Mayo de 2023 los ítems de la Unidad Quirófanos (Dr. Carlos Brancato y Dr. Yajira Cárdena), realizan una Adjudicación de asesoramiento, en donde informo lo siguiente: "Por medio de lo presente informamos que se da vital importancia que los productos de los renglones 1 a 10 coincidan con los renglones 11 y 12 y a su vez sean compatibles entre sí. En los renglones 5, 9 y 10 no existe la empresa Cirugía Argentina, quedando sin utilidad la oferta por la misma empresa en los renglones 11 y 12. Asimismo lo ofrecido por la misma empresa en los renglones 11 y 12 no son exactamente compatibles con lo ofrecido en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 ya que cada uno de esos ítems debe llevar la misma marca, no así lo ofrecido por las empresas FOC S.R.L. y EUROSWISS S.A., que son universales y completamente compatibles entre sí, según fs. 182.

13. De acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, la firma EUROSWISS S.A., ofrece una mejora de oferta del 1% sobre lo cotizado.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Pre-adjudicación, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 28º, y 29º, del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de OpSBA, aconseja lo siguiente:

- a) Analizar los renglones n° 12, 16, 20, 25.
- b) Describir las ofertas presentadas por las firmas FOC SRL, EUROSWISS SA, CIRUGIA ARGENTINA SA, PROMEDON SA en los renglones que a cada una le correspondan, según motivos esgrimidos en la presente Acta.
- c) Autorizar un nuevo llamado a licitación pública por los renglones anulados, previa actualización del importe estimado oportunamente.
- d) Pre ajustar a las firmas que a continuación se describen, conforme al siguiente detalle:

R.N°	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR COTIZADO	VALOR TOTAL
1	FOC	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los renglones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	38	\$68.925,16	\$2.619.156,08
2	EUROSWISS S.A.	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los renglones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	35	\$58.951,20	\$2.063.292,00
3	FOC	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los renglones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	4	\$68.925,16	\$275.700,64
4	EUROSWISS S.A.	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los renglones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	34	\$58.951,20	\$2.004.340,80
5	EUROSWISS S.A.	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los renglones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	92	\$58.951,20	\$5.423.510,40
6	EUROSWISS S.A.	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los renglones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	4	\$58.951,20	\$235.804,80
7	EUROSWISS S.A.	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los renglones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	48	\$58.951,20	\$2.829.657,60
8	EUROSWISS S.A.	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los renglones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	32	\$89.814,27	\$2.874.056,64
9	EUROSWISS S.A.	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los renglones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	20	\$148.112,07	\$2.962.241,40
10	EUROSWISS S.A.	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los renglones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	12	\$148.112,07	\$1.777.344,84
11	CIRUGIA ARGENTINA S.A.	Por menor precio, dentro de las firmas que se ajustan a lo solicitado, según marca ofrecida; debiendo coincidir con la marca ofrecida en el renglón n° 23. Se descarta la firma PROMEDON S.A., por la calidad probada en el Servicio y no ajustarse a lo solicitado, según lo expuesto por el asesor.	32	\$49.700,00	\$1.590.400,00



VALOR TOTAL	VALOR COSTEO	CANT.	MOTIVO	FECHAS	LINEA
22.622.166,69	268.922,18	38	Por ajustes técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los rangones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	FDC	1
22.084.292,70	268.922,30	35	Por ajustes técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los rangones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	E.A. EUROSWISS	2
22.722.200,64	268.922,18	4	Por ajustes técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los rangones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	FDC	3
22.004.340,80	268.922,30	34	Por ajustes técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los rangones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	E.A. EUROSWISS	4
22.422.210,69	268.922,30	32	Por ajustes técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los rangones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	E.A. EUROSWISS	5
22.322.204,40	268.922,30	4	Por ajustes técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los rangones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	E.A. EUROSWISS	6
22.822.624,80	268.922,30	48	Por ajustes técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los rangones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	E.A. EUROSWISS	7
22.824.028,64	268.804,22	32	Por ajustes técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los rangones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	E.A. EUROSWISS	8
22.962.241,10	2148.122,02	20	Por ajustes técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los rangones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	E.A. EUROSWISS	9
21.727.244,24	2148.122,02	12	Por ajustes técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir y ser compatible con la marca ofrecida en los rangones n° 21 y 22 de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	E.A. EUROSWISS	10
21.280.402,00	268.700,00	32	Por menor precio, dentro de las firmas que se ajustan a lo solicitado, según marca ofrecida; debiendo coincidir con la marca ofrecida en el rango n° 23. Se descarta la firma PROMEDON S.A., por la calidad probada en el servicio y no ajustarse a lo solicitado, según lo expuesto por el asesor.	E.A. ARGENTINA CIRUGIA	11

R.Nº	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR COTIZADO	VALOR TOTAL
12	CIRUGIA ARGENTINA S.A.	Por menor precio, dentro de las firmas que se ajustan a lo solicitado, según marca ofrecida; debiendo coincidir con la marca ofrecida en el renglón nº 23. Se descarta la firma PROMEDON S.A., por la calidad probada en el Servicio y no ajustarse a lo solicitado, según lo expuesto por el asesor.	4	\$24.750,00	\$99.000,00
13	CIRUGIA ARGENTINA S.A.	Por menor precio, dentro de las firmas que se ajustan a lo solicitado, según marca ofrecida; debiendo coincidir con la marca ofrecida en el renglón nº 24. Se descarta la firma PROMEDON S.A., por la calidad probada en el Servicio y no ajustarse a lo solicitado, según lo expuesto por el asesor.	15	\$24.750,00	\$371.250,00
14	CIRUGIA ARGENTINA S.A.	Por menor precio, dentro de las firmas que se ajustan a lo solicitado, según marca ofrecida; debiendo coincidir con la marca ofrecida en el renglón nº 24. Se descarta la firma PROMEDON S.A., por la calidad probada en el Servicio y no ajustarse a lo solicitado, según lo expuesto por el asesor.	80	\$24.750,00	\$1.980.000,00
15	ANULADO	Descartar las firmas CIRUGIA ARGENTINA S.A., por no ajustarse a lo solicitado, por ofrecer diferente medida, de acuerdo a lo expuesto por el asesor. Y EUROSUISS S.A., por considerar lo ofertado precio excesivo.	0	0	\$0,00
16	ANULADO	Descartar a las firmas CIRUGIA ARGENTINA S.A., EUROSUISS S.A., por no ajustarse a lo solicitado, por ser curva y no articulada, y FOC S.R.L., por no ajustarse a lo solicitado, y no ser articulado, de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	0	0	\$0,00
17	CIRUGIA ARGENTINA S.A.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	10	\$47.100,00	\$471.000,00
18	CIRUGIA ARGENTINA S.A.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	17	\$47.100,00	\$800.700,00
19	CIRUGIA ARGENTINA S.A.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	28	\$47.100,00	\$1.318.800,00
20	ANULADO	Descartar a las firmas CIRUGIA ARGENTINA S.A., por no ajustarse a lo solicitado, por ofrecer diferentes medidas, PROMEDON S.A., por la calidad probada en el servicio no se ajusta a lo solicitado, y FOC S.R.L., por no ajustarse a lo solicitado, por ofrecer diferentes medidas, de acuerdo a lo expuesto por el asesor y EUROSUISS S.A., por considerar lo ofertado precio excesivo.	0	0	\$0,00
21	EUROSUISS S.A.	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir con las marcas mismas marcas de los renglones nº 1 al 8, de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	61	\$76.012,20	\$4.636.744,20
22	EUROSUISS S.A.	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir con las marcas mismas marcas de los renglones nº 1 al 8, de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	15	\$108.588,09	\$1.628.821,35
23	CIRUGIA ARGENTINA S.A.	Por menor precio, y ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida; debiendo coincidir con la marca ofrecida en los renglones nº 11 y 12.	16	\$49.700,00	\$795.200,00

R.N°	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR COTIZADO	VALOR TOTAL
24	CIRUGIA ARGENTINA S.A.	Por menor precio, y ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida; debiendo coincidir con la marca ofrecida en los renglones n° 13 y 14.	30	\$49.700,00	\$1.491.000,00
25	ANULADO	Se descarta la firma CIRUGIA ARGENTINA S.A., por no ajustarse a la medida solicitada, de acuerdo a lo expuesto por el asesor.	0	0	\$0,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$38.248.020,75

MBR/mjar



Dra. María Belén Rubio
Dirección General de Compras y Contrataciones
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires



Folio No.

OP2BA



OPERA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

VALOR TOTAL	VALOR CONTADO	CANT.	MOTIVO	FIRMAS	N.º
21.481.000,00	249.700,00	30	Por menor precio y justarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, debiendo coincidir con la marca ofrecida en los renglones N.º 13 y 14	ARGENTINA S.A. CIRUGIA	24
20,00	0	0	Se descarta la firma CIRUGIA ARGENTINA S.A. por no ajustarse a la medida solicitada, de acuerdo a lo expuesto por el sector.	ANULADO	25
21.501.000,00			TOTAL DE LO PRESELECCIONADO		

MBR/mja

Ing. Gabriela Ruiz
 Jefe de Operaciones
 Departamento de Operaciones